



**RESOLUCIÓN RECTORAL N° 1662-2018-UNHEVAL**

Cayhuayna, 12 de noviembre de 2018.

Vistos los documentos que se acompañan en treinta y uno (31) folios;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Resolución Rectoral N° 1571-2018-UNHEVAL, de fecha 25 de octubre de 2018, se AUTORIZA el USO del minibus JAC de placa de rodaje EGV 167, de propiedad de la UNHEVAL, del 06 al 08 de noviembre de 2018, conducido por el servidor OLGER VICENTE SALINAS ZÚNIGA, a quien se le DECLARA EN COMISIÓN DE SERVICIO y se le OTORGA una asignación económica (23.21.22) de S/300.00 (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Meta 37 de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados; para trasladar al distrito de La Morada (provincia de Marañón y departamento de Huánuco) a comisiones de admisión de pregrado y posgrado, con la finalidad de publicar los exámenes de admisión 2019;

Que el Vicerrector Académico, con el Oficio N° 0321-2018-VRAcad-UNHEVAL, solicita el otorgamiento de viáticos para el personal de la Oficina de Admisión: Compensación económica por difusión, siendo los señores Alexander Michael Acosta Lucas, Delina Melissa Cueva Robles y Gabriela Estefani Tarazona Esparza, para el viaje a la localidad de La Morada, provincia de Marañón, Departamento de Huánuco, los días 6, 7 y 8 de noviembre, atendiendo a la invitación cursada por la Municipalidad Distrital de La Morada y aprovechando esta oportunidad para realizar la publicidad del proceso de admisión;

Que la Directora de la Oficina de Planificación y Presupuesto, con el Proveído N° 11396-2018-UNHEVAL/DUPyP-D, deriva a la Dirección General de Administración el Informe N° 3205-2018/JUP-UNHEVAL, con el cual el Jefe de la Unidad de Presupuesto comunica que se cuenta con disponibilidad presupuestal para el pago del monto de S/ 300.00 por el servicio de difusión y propaganda del proceso de admisión 2019-II en la localidad de La Morada, a favor de cada una de las tres personas detalladas en el párrafo anterior; con cargo al presupuesto aprobado con la Resolución Rectoral N° 1033-2018-UNHEVAL;

Que el Director General de Administración, con Elevación N° 1522-2018-DIGA, eleva al Rectorado el expediente para la emisión de la resolución;

Que el Rector remite el caso a Secretaria General con el Proveído N° 9818-2018-UNHEVAL-R, para que se emita la resolución correspondiente; y

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU;

**SE RESUELVE:**

- 1° **APROBAR** el pago a favor de **cada uno** de los señores ALEXANDER MICHAEL ACOSTA LUCAS, DELINA MELISSA CUEVA ROBLES y GABRIELA ESTEFANI TARAZONA ESPARZA, el monto de **S/ 300.00** (trescientos con 00/100 soles), afecto a la Específica de Gasto 23.27.11 99 Servicios Diversos de la Fuente de Financiamiento Recursos Directamente Recaudados, correspondiente a la Meta N° 098, con cargo a su presupuesto aprobado con la Resolución N° 1033-2018-UNHEVAL, por el servicio de difusión y propaganda del proceso de Admisión 2019-II en el distrito de La Morada (provincia de Marañón y departamento de Huánuco), los días del 06 al 08 de noviembre de 2018; por lo expuesto en los considerandos de la presente Resolución.
- 2° **REMITIR** todo lo actuado a la Dirección General de Administración para que proceda conforme a sus atribuciones.
- 3° **DISPONER** que la Dirección de Admisión adopte las acciones complementarias.
- 4° **DAR A CONOCER** esta Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Dr. REYNALDO M. OSTOS MIRAVAL  
RECTOR



Abog. YERSELY K. FIGUEROA QUIÑONEZ  
SECRETARIA GENERAL

**Distribución:**

Rectorado-VRAcad.-VRInv.-AL-OCI-Transparencia-DAdmisión-DIGA-OPyP-URH-Archivo